

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
AMPLIACION DE VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA
90 M2, HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I
DE LA LEY 20.898**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN:

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

URBANO	X	RURAL
---------------	----------	--------------

N° DE CERTIFICADO
3
Fecha de Aprobación
17-05-2017
ROL S.I.I
59-186

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.898.-
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 07 de fecha 12-05-2017.
- C) Los antecedentes exigido en el título I artículo 1° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1576 de fecha 16-05-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 25,33 m² ubicada en 1er PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en PASAJE EL ALAMO, SECTOR RDA. DE NAVARRO N° S/N CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 8 Manzana localidad o loteo EL ESFUERZO Sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JACQUELINE DEL CARMEN OTEIZA TREJOS	10.932.630-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NATALIA CAMPOS RETAMALES	15.118.185-6

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 1° de la ley N° 20.772



CERTIFICADO DE REGULACION
(Finales y recepción definitiva)
AMPLIACION DE VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA
DE LA LEY 20.898
90 MS. HASTA 1.000 DE ACOGIDA AL TITULO I

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE

CHEPICA

REGION:

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las estructuras emitidas de AL T. de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización Finales y Recepción Definitiva de Vivienda de Vivienda Social existente dentro del predio y el replanteo profesional correspondiente con el expediente N° 12-02-2017.
- C) Las medidas exigidas en el Título I de la Ley N° 20.898.
- D) El día de ingreso municipal N° 1287 de fecha 18-02-2017 de parte de la Dirección Municipal.

RESUELVO:

1.- Ordeno Otorgar la Regularización de Vivienda Social y la Regularización de Finales y Recepción Definitiva de Vivienda Social existente en una superficie de 90 MS. en un lote de 25,33 m² ubicado en el Predio N° 1287, en la zona urbana de El Espirado, comuna de El Espirado, Provincia de El Espirado, Región de El Libertador, República de Chile.

de conformidad a lo que dispone el artículo 10 de la Ley N° 20.898, que faculta para el otorgamiento de regularización.

2.- Individualización del Interés:

Nombre y Apellido	JACQUELINE DEL CARMEN OTEVA TRILDES
Identificación	12.335.630-2
Profesión	SEÑORA

3.- Individualización del Beneficiario:

Nombre y Apellido	CATALINA CAMPOS RETAMAZO
Identificación	12.118.382-8
Profesión	SEÑORA

